



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUNICIPIO DE MEDELLIN

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

INSPECCION CUATRO A. DE POLICIA URBANA. PRIMERA CATEGORIA

Medellín, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

LA INSPECTORA CUATRO A. DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 223 numeral 2° del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita a las señoras **SANDRA YANETH MONTOYA MENDEZ**, propietaria del inmueble ubicado Carrera 50C N° 89-73, **DIANA MARIA SALAZAR GOMEZ** representante legal del establecimiento denominado (Ruta 66 Aranjuez), de esta municipalidad, para que comparezca a la **AUDIENCIA PUBLICA** de que trata el numeral 3° del artículo anteriormente indicado, la cual se celebrará el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P:M)** en la sede de este despacho policial ubicado en la **CALLE 92 N° 50-53** de esta ciudad, con teléfono Nro. **3855555 ext. 9743**, dentro del procedimiento verbal abreviado con radicado No **2-23512-25**, teniendo en cuenta la conducta contraria a la Convivencia establecida en el **Artículo 135** de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía, por los artículos 92. **"COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA"** por lo tanto no se deben realizar **Numeral 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación. Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: Literal A Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. Numeral 3 En espacio público o terrenos afectados a espacio público: Literal C Usar o destinar un inmueble a: Numeral 11 contravenir los usos específicos del suelo de la ley 1801 de 2016.**

NOTA: INASISTENCIA. Que el Despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Se le advierte que en caso de no comparecer, sin justa causa a la audiencia pública (fuerza mayor o caso fortuito) se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a este Despacho y se procederá a resolver de fondo. De acuerdo a la sentencia C-349 de 2017, la justificación de la inasistencia a la audiencia, debe presentarse en los siguientes 3 días hábiles; en caso de no hacerlo, se procederá a imponer la respectiva multa, de conformidad con el art. 180 de la Ley 1801 de 2016.

Se le hace saber a la parte interesada, que puede conocer del expediente en cualquier momento, y si es necesario anexar las pruebas que quiera hacer valer en la audiencia pública, hacerse representar por un abogado si así lo considera.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado. De igual manera, podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.

Nota Importante: Favor presentarse con documento de identidad (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite, Traer copia del Impuesto Predial del Inmueble.


LINA JANETH CASTAÑO VALENCIA
Inspectora 4"A" de Policía Urbana


LICETH YULIANA CÁRDENAS VARGAS
Secretaria Tramitadora

Recibí: _____
(Nombre, firma y documento de identidad)

Nombre de Quién Recibe (parentesco) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Fecha: Día () Mes () Año (2025) Hora ()

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO177740